

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

MESA DE TRABAJO	19 MAY 2023	ORDENANZA N° 2202/23
1510	9:58	Fontana, 18 de mayo de 2023.-
A		SALUDA
		19/05/23
		09:40
		N° 66-23 LET. C.M.

VISTO:

La A/S N° 112/23 de fecha 16 de mayo del corriente años S/ Proyecto de Ordenanza elevado por la Comisión Nomencladora de Espacios Públicos Municipales sugiriendo la imposición de nombre “Mónica Beatriz Herrera” al “Centro de Abordaje Integral contra las violencias por motivos de género”, que se encuentra ubicado en calle Uruguay 1450 de esta Localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple N° 98/23 presentada por el Ejecutivo Municipal se sugiere el **TRATAMIENTO Y APROBACIÓN**, de la **IMPOSICIÓN** del nombre “Mónica Beatriz Herrera” al “Centro de Abordaje Integral contra las Violencias por Motivos de Género”, que se encuentra ubicado en calle Uruguay 1450 de esta Localidad.

Que la Sra. Mónica Beatriz Herrera (1977 - 2017), nació un 2 de julio de 1.977, en la ciudad de Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en una familia humilde; cursó sus estudios primarios en la E.E.P. N° 31 Domingo Faustino Sarmiento, ubicada en el Barrio Villa Sarmiento de la mencionada localidad. A los 16 años se mudó a la ciudad de Fontana, lugar donde nacerían y crecerían sus seis hijos: Marianela, Alejandra, Tomas, Camila, Florencia y Noeli. En Fontana, asentó sus bases en el Barrio AIPO, lugar en el cual comenzó su interés y empatía hacia los más vulnerables. Ella decía “que plantaría una semilla de sonrisa en cada niño, niña, adolescente, madre, padre”, y así lo hizo; en su mirada solo había nobleza, lucha por elevar la autoestima de todo aquel que se le acercaba con llanto en los ojos y dolor en el alma. Con su sencillez y honestidad golpeaba puertas ante los entes gubernamentales y conseguía solucionar los requerimientos de los que se acercaban a ella. Hacia pan casero, facturas, pizzas para vender y les preparaba una taza de leche para los niños de su barrio.

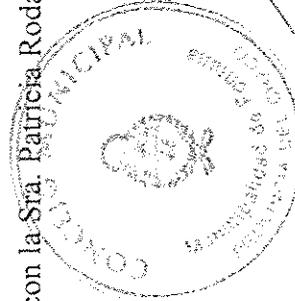
Que, en una de sus tantas ideas, armó su propia comparsa con integrantes de su barrio, los que se juntaban en el patio de su humilde casa a coser y pegar lentejuelas. Con la ayuda de la Municipalidad de Fontana, festejaba año tras año el día del Niño.

Que conoció a la Sra. Mariela Guerra (integrante de la Fundación Chaco Solidario), con la cual una vez al mes atendían directamente los casos de suma urgencia, los cuales eran llevados directamente al Gobernador Jorge Milton Capitanich. A través de la Sra. Guerra, se contacta con la Sra. Lucia Scaglione, quien dirigía el Grupo Autoayuda Mujeres, con la cual articuló, se capacitó y trabajó en Resistencia, Barranqueras, Fontana y Puerto Vilelas, en temas relacionados a género, educación sexual, y derechos de los niños, niñas y adolescentes.

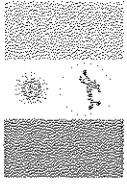
Que en las plazas y esquinas, asentaba una mesa para entregar panfletos y suvenires sobre derechos de las mujeres, con números de contactos, para que puedan acceder a la justicia, de ser necesario, todas aquellas que eran sometidas a violencia.

Que, en el 2009 en una de las tantas capacitaciones que se realizaba sobre derechos de la mujer, toma contacto con la Sra. Patricia Rodas, Concejala de nuestra ciudad, quien al

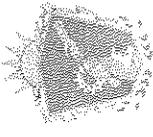
Gilda Gabriela Koldo
 GILDA GABRIELA KOLDO
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
 RUBEN OSVALDO AVALOS
 Presidente del Concejo
 Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 2202/23

Fontana, 18 de mayo de 2023.-
interiorizarse de su labor comunitaria, le ofrece un espacio en el Centro de Gestión Ciudadana abriendo así el Área Mujer, por primera vez en su ciudad.

Que un 10 de mayo de 2010, por pedido de la actual Intendente Patricia Rodas, viaja en representación de Fontana, a la provincia de Buenos Aires; y en conjunto con Unicef, se elevan varios proyectos: entre esos un refugio para mujeres, el cual sería destinado a contener a todas aquellas mujeres víctimas de violencia; como así también, talleres para los niños/as y adolescentes, que se realizaron con total intervención del Área Mujer.

Que en el Centro de Gestión, atendía, asesoraba, acompañaba y se realizaba el pertinente seguimiento de los diferentes casos que se presentaban; sin embargo, ella creyó que esto no era suficiente, ya que muchas mujeres y hombres tenían vergüenza de acercarse hasta las oficinas, por lo que comenzó a recorrer centros comunitarios, iglesias de diferentes credos, escuelas para adultos, merenderos, comedores, organizaciones no gubernamentales (ONG), civiles y barrios, con capacitaciones sobre derechos de los niños/as y adolescentes, educación sexual, violencia de género, laboral, conyugal, familiar, etc.,. Eran más talleres interactivos donde a través del juego, títeres y películas, en el caso de los derechos de los niños/as, se lograba dar a conocer sobre estos temas.

Que en la mujer tenía una mirada especial, decía que era el núcleo de la familia, que si ella decaía todo se desmoronaba, lo cual más que hablarle de leyes, trataba de elevar su autoestima volviéndola económicamente. Tal es así, que puso su mirada en el Barrio Balastro I, donde iba una hora lunes, miércoles y viernes a dialogar y enseñar en el salón comunitario como hacer flores de tela, tejido y diferentes manualidades que después ellas mismas vendían para sustento propio, todo con material reciclable, detectando de esta manera problemas de violencia conyugal, en virtud de la confianza y conexión especial que entablaba con aquellas mujeres.

Que se fue muy joven (año 2017), y con muchos proyectos en curso, sin ver hacerse realidad todos sus deseos; por ello, y con el fin de hacer público el reconocimiento a su noble labor, se propone homenajearla mediante la imposición del nombre de "*Mónica Beatriz Herrera*" al "*Centro de Abordaje Integral contra las Violencias por Motivos de Género*" ubicado en calle Uruguay 1450 de la Localidad de Fontana.

Que el proyecto ha sido debidamente tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 10/23, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 10/23.-

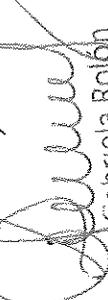
POR ELLO:

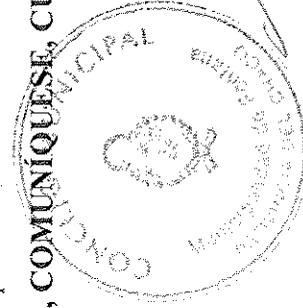
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

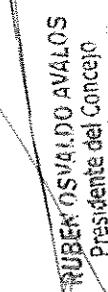
ARTICULO 1°) IMPONER el nombre "*Mónica Beatriz Herrera*" al "*Centro de Abordaje Integral contra las Violencias por Motivos de Género*" ubicado en calle Uruguay 1450 de la Localidad de Fontana, en virtud de lo dispuesto en los considerandos.-

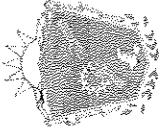
ARTÍCULO 2°) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal. -

ARTÍCULO 3°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE. -


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



MUNICIPALIDAD DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



RESOLUCIÓN N°1460/2023
FONTANA, 19 de mayo de 2023



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°2202/2023 sancionada por el Concejo Municipal de Fontana en fecha 19 de mayo de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE es necesario promulgar la Ordenanza mencionada en el Visto, dictando el pertinente instrumento legal, conforme al Artículo 74, inciso b) de la Ley Orgánica de Municipios 854 P (antes Ley 4233), de la Provincia del Chaco.

QUE en consecuencia se dicta la presente.

POR ELLO

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE FONTANA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: **PROMULGAR** la ordenanza municipal N°2202/23 sancionada el día 19 de mayo de 2023, por las razones expuestas en el Visto y Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º: **REFRENDE** la presente el Secretario de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 3º: **REGÍSTRESE**, Comuníquese, Cúmplase y **ARCHÍVESE**.

Valencia, 19 de mayo de 2023
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
Municipalidad de Fontana



[Firma manuscrita]
PATRICIA A. RODAS
D.N.I. N° 24.908.617
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana